



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja - Boyacá

<i>CLASE DE PROCESO</i>	<i>PERTENENCIA</i>
<i>DEMANDANTE</i>	<i>BARTOLOMÉ GALINDO VELANDIA</i>
<i>DEMANDADO</i>	<i>PABLO EMILIO GALINDO GALINDO Y OTROS</i>
<i>RADICACION</i>	<i>150013153002-2022-00173-00</i>
<i>INSTANCIA</i>	<i>PRIMERA</i>

Tunja, siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, se ordena:

INCORPORAR la información allegada respecto de la Sucesión Intestada Rad.: 2017-000160, así mismo, Requerir al abogado CARLOS MARIO ULLOA MATEUS, para que informe en qué juzgado cursa la misma.

DESELE al escrito visible en el PDF 044, radicado por el apoderado ISIDRO MANCIPE LARA, el trámite de recurso de reposición contra el auto de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023). por lo tanto, se deberá correr traslado del mismo a las partes.

Se recuerda que toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por Estado No 23, hoy diez(10)
de julio de dos mil veintitrés (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
SECRETARIA

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df7e9fea02b97cf8325aa0c5c238affbaabda4775a4fb0b8e0c8ef44423e6fe2**

Documento generado en 07/07/2023 11:01:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>